



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

de la Plaza para el día 7 de Diciembre de 1891.

da y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de T. C. del núm. 73, D. José Gramarén.—Ima- otro del núm. 72, D. Juan Hernández.—Hos- provisiones, Artillería, 5.º Capitan.—Recono- de zacate y vigilancia montada, Caballería.— de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, 73.

orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento José García Cogeces.

Marina

AVISOS A LOS NAVEGANTES.

Núm. 161.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán registrarse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

Noruega.

38. Roca al N. de Drevöhaten, en el Drevö Osen. N., núm. 146892. París 1891). Al N. 15º del faro de Drevöhaten (Drevö Sudd), existe una cubierta por 5m,6 de agua, á 1,5 cable de la y cerca del límite E. del sector N. de visibi- lidad de esta luz.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa S.)

39. Embarcacion de prácticos de vapor frente á Dungeness. (A. a. N., núm. 147893. París 1891). Desde la primera semana de Setiembre de 1891 empezará prestar servicio en Dungeness una embarcacion de prácticos de vapor (véase el Aviso núm. 64374 de 1891), cruzará al vapor, en las proximidades de esta localidad. Como medida provisional, y esperando la sancion administrativa respecto á la exhibicion de una luz distintiva en el tope del palo, llevará este vapor cuando esté en movimiento, las luces ordinarias de costado, además de la luz blanca de tope que usan los buques de prácticos de vela; pero cuando se pare para embarcar los prácticos se ocultarán momentáneamente las luces del costado.

Las luces provisionales que se usan (*Flares*) se exhibirán á intervalos que no excedan de 15 minutos, y con más frecuencia durante los tiempos oscuros ó neblinosos. En estas mismas circunstancias de tiempo emitirá un sibato de vapor á intervalos, que no excedan de 2 minutos, una señal, compuesta de dos toques cortos con sonido grave, seguidos despues de una pausa de tres segundos, por dos toques cortos con sonido agudo. Además de esta señal, pero despues de hecha, hará este buque de práctico las señales distintivas de los vapores en tiempo de niebla.

Nota. Se llama la atención de los navegantes sobre el sistema de alumbrado y de señales de niebla de este buque, que no están de acuerdo con las prescripciones del Reglamento internacional que está actualmente vigente.

Cartas núms. 217 y 558 de la seccion II.

MAR MEDITERRANEO.

Argelia.

940. Boyas que marcan las obras del puerto de Philippeville. (A. a. N., núm. 147894. París 1891.)

El Capitan de puerto de Philippeville participa con fecha 7 de Agosto de 1891 que se han fondeado dos boyas rojas de forma de barrica, una á unos 75 metros al NNW. y la otra á la misma distancia al WSW. del extremo del rompeolas, para que sirva para las obras de prolongacion de este rompeolas. Estas dos boyas están unidas entre si por un calabrote, sostenido de trecho en trecho por boyitas.

Se recomienda que se dejen estas dos boyas hacia el E.

Carta núm. 131 de la seccion III y Derrotero del Mediterráneo, tomo I, pág. 721.

Túnez.

941. Retirada de las partes peligrosas de los restos del «Charles Quint» al NE. del banco de Kerkenah. (A. a. N., núm. 147895. París 1891.) El Comandante del buque de guerra francés *Hirondelle* ha hecho desaparecer las partes peligrosas de los restos del Charles Quint (véase el Aviso núm. 121703 de 1891).

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Canadá.

942. Señal de niebla explosiva en el faro superior de Bella Isla, en el estrecho de este nombre. (A. a. N., núm. 247898. París 1891.) A partir de 15 de Agosto de 1891, la señal de niebla del faro de Bella Isla se debe hacer por medio de cohetes ó bombas explosivas de fulmicotón, di paradas á intervalos de 20 minutos.

Estos cohetes, que estallará en el aire á gran altura, se lanzarán en direccion al S. á unos 150 metros de distancia. El aparato de lanzamiento está situado cerca del faro superior á unos 120 metros de altura sobre el nivel del mar. Los buques que se encontrasen en las proximidades de la señal, oirán una detonacion sorda producida por el lanzamiento del cohete y que procederá á la fuerte detonacion de éste.

Esta señal reemplazará la del cañonazo que se disparaba en tiempo de niebla, pero se conservará este último, y en caso de avería se disparará un cañonazo cada 20 minutos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 4, y carta núm. 137 de la seccion IX.

943. Señal de niebla exclusiva en el faro de Chatte. (A. a. N., núm. 147899. París 1891.) Desde el 15 de Agosto de 1891 próximamente se habrá instalado una señal exclusiva de niebla, en el borde del escarpado, á 32 metros al E. del faro de cabo Chatte (véase el Aviso núm. 60345 de 1891.) En la costa S. del golfo de San Lorenzo. Se hará por medio de un cartucho de fulmicotón que producirá una fuerte explosion á unos 30 metros de altura sobre el nivel del mar; esta señal se hará á intervalos de 20 minutos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 20, y carta núm. 589 de la seccion VI.

Madrid, 5 de Septiembre de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los Sres. D. Bernardo Carbajal, D. José Porres, D. Manuel Borrés, D. Carlos Polledo, D. Pablo Espinosa y D. Pedro Arranz, Administrador, Interventores y Oficiales que respectivamente fueron de la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, para que por sí, ó mediante apoderado legal, y los que hubiesen fallecido, sus herederos, se servirán com- pa-

recer en esta Central, dentro del término de 9 dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta oficial*, con objeto de notificarles una providencia de la Sala especial de Filipinas del Tribunal de Cuentas del Reino, recaida en expediente que á los mismos se refiere; en la inteligencia que de no verificarlo así, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 28 de Noviembre de 1891.—Luis Sagües.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Esta Administracion ha dispuesto con esta fecha, que el Investigador de las contribuciones industrial y urbana, D. Miguel Amat, encargado de practicar sus gestiones durante el corriente mes de Diciembre en las calles del distrito de Binondo que aparecen en la relacion publicada por esta Principal en 1.º del actual, se encargue tambien de desempeñar su cometido en las calles del Rosario, Nueva y Olivares del mismo distrito.

Manila, 3 de Diciembre de 1891.—Manuel Lahera.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera un caballo de pelo rosillo, se anuncia al público, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal á reclamarlo, con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 23 de Noviembre de 1891.—P. S., Juan Marchirán.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera una yegua de pelo castor, se anuncia al público, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicha bestia, á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 23 de Noviembre de 1891.—P. S., Juan Marchirán.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

Los Sres. C. Fressell y Compañía y Eochs y Compañía, del comercio de esta plaza, que desde el día diez del pasado mes de Noviembre tienen libramientos expedidos á su favor, devolviéndoles cantidades pagadas de más en la Aduana de Manila, por derechos de importacion para las obras del Puerto, se servirán presentarse en la Secretaría Contaduría de esta Junta, de diez á doce de la mañana ó de cinco á seis de la tarde, de cualquier día no feriado, con objeto de suscribir dichos libramientos y poder percibir su importe en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda pública.

Manila, 2 de Diciembre de 1891.—El Presidente, El Marqués de Palmerola.

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANILA.

Secretaría.

La Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, con fecha 25 de Setiembre último, se ha servido acordar á solicitud del interesado, la incorporacion y alta en el mismo del Abogado D. Abraham García y García.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento.

Manila, 1.º de Diciembre de 1891.—El Secretario Contador, Dr. Francisco Summers y de la Cavada.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 3 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexo. . . á saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Mestizos Españoles) and PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Mestizos Españoles) across various cemeteries like Paco, Loma, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, and Loma (Chinos).

Manila, 3 de Diciembre de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º.—El Corregidor, Palmerola.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 4 del actual, han sido enterrados en los cementerios del Distrito municipal con expresion de razas y sexos. . . á saber:

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS across various cemeteries, similar to the previous table but for December 4th.

Manila, 4 de Diciembre de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º.—El Corregidor, Palmerola.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 5 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . á saber:

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS across various cemeteries, similar to the previous tables but for December 5th.

Manila, 5 de Diciembre de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º.—El Corregidor, Palmerola.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 14 del entrante Diciembre á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, la venta de un carabao que sin aplicacion existe en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila de 27 del mes anterior n.º 299, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila (Capitanía del Puerto) y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento, en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseén los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 30 de Noviembre de 1891.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 23 del entrante Diciembre á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez en Manila y Cavite simultáneamente, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de las maderas comprendidas en el grupo 1.º, lotes núms. 1 al 16 y 18 que se necesiten en este Arsenal, por el término de 2 años, con estricta sujecion al pliego de condiciones, inserto en la Gaceta de Manila núm. 287 de 15 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila (Capitanía del Puerto) y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento, en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseén los licitadores ó puedan ser necesarias

y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura, se procederá terminado dicho último plazo. Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 20 de Noviembre de 1891.—Enrique L. Perea.

4.ª SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1891.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 24 al 30 del mes de Noviembre de 1891 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table showing financial summary for the 4th week of November 1891, including columns for Existencia anterior, Recibido durante la presente semana, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma, and TOTAL.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos presos de la cárcel pública de Mindoro, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 0'11 4/8 por racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el Notario de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 28 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseén optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º; acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Diciembre de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo por un trienio el arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 931'50 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 132, correspondiente al día 14 de Mayo de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada

que se reunirá en la casa núm. 1, de la Arzobispo esquina á la plaza de Moriones de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2029'64 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 130, correspondiente al día 7 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1, de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Septiembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Bohol bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 386'99 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del grupo de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de 10 pesos, 24 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Notaria de esta Ciudad, el acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Nueva Vizcaya, bajo el tipo en progresion ascendente de 227 pesos 86 céntimos, anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 119, correspondiente al día 27 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Diciembre próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345'13 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 28 de Diciembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 10 de Noviembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2029'64 anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 130, correspondiente al día 7 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1, de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Septiembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Bohol bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 386'99 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.248'05 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 10 de Noviembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Vizcaya, bajo el tipo en progresion ascendente de 227 pesos 86 céntimos, anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 119, correspondiente al día 27 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Diciembre próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1778'76 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 28 de Diciembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 5.º grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de 214 pesos, con 16 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 140, correspondiente al día 17 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Davao, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 0'12 4/8 por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 36, correspondiente al día 5 de Febrero de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 7 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Diciembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de Camarines Sur, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 0'12 céntimos por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaria de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 del actual, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 1.º de Diciembre de 1891.—Abraham García

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de carruajes, carros y caballos de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 270'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 74 correspondiente al día 15 de Marzo último. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 28 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Noviembre de 1891.—Abraham García

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 5 de Enero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, las obras de construccion de los edificios y anexos para el faro de 3.er orden de Punta Ma-

libro de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 23.958'64 céntimos y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 275, correspondiente al día 3 de Octubre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 1.º de Diciembre de 1891.—Abraham García García.

El día 5 de Enero del año próximo venidero, á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la contrata del servicio de pintura y blanqueo del edificio denominado «Antigua Aduana» de esta Capital, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 2378'83 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 229, correspondiente al día 20 de Octubre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 1.º de Diciembre de 1891.—Abraham García García.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Table with columns: Números, Fechas, Importe de los préstamos, Nombres. Lists various loan numbers, dates, and names like Casimira Valdivia, Rita Valdivia, Gregorio Roque, etc.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 23 de Noviembre de 1891.—José Zaragoza.

Don Julian Martin, ha manifestado á esta Direccion que la libreta núm. 2418, expedida por la Caja de Ahorros á nombre de su esposa D.ª Josefa Gómez Serrano, se ha extraviado.

Las personas que se crean con derecho á la misma, pueden acudir á esta Direccion dentro del plazo de 30 dias contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Manila; transcurrido dicho plazo, sin haberse presentado reclamacion alguna, se expedirá nueva libreta á nombre de D.ª Josefa Gómez Serrano, y desde el momento en que así se haga, quedará nula la anterior.

Manila, 23 de Noviembre de 1891.—José Zaragoza.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la primera decena del presente mes, harina de 1.ª marca Señorita XXX, se admitirá en dicha Dependencia sita calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 10 del mes actual, muestras de dicho

artículo que reuna la condicion que á continuacion se espresa, acompañándose á la misma nota de su precio.

La harina será de trigo de 1.ª clase, fresca, sin mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno.

La entrega de dicho artículo se verificará en los almacenes de la Factoria de subsistencias de esta plaza, pesadas y medidas á satisfaccion de la Administracion militar, cuyo pago se realizará por la Caja de la Factoria dentro de los créditos disponibles.

Manila, 2 de Diciembre de 1891.—El Comisario de Guerra Interventor, Manuel de Ahumada.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Angat.

Don Mariano de los Santos y Cruz solicita la adquisicion de terreno en el sitio de «Sapangmalalin» cuyos límites son: al Norte, con terrenos baldios al Este con terreno de Patricia de los Santos, al Sur, con el de José de los Santos y al Oeste, Sapangmalalin; comprendiendo una extension de 73 hectáreas, 56 áreas y 30 centiáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Noviembre de 1891.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Leandro Merano solicita la adquisicion de terreno en el sitio Cabugat, cuyos límites son: al Norte, con terreno de Gregorio Romero, al Este con el de Justo Romero, al Sur, con el de Agapito Guindap, y al Oeste, con el de Lino Magay; comprendiéndose una extension aproximada de dos cavanos.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Noviembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Alejandro Montesa solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Lusong» cuyos límites son: al Norte, y Sur con los montes del Estado, al Este, con terreno de Pantaleon Majam y al Oeste, con el cause; comprendiendo una estension aproximada de diez cavanos de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Noviembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo Odiongan.

Don Rufino Leño solicita la adquisicion de terreno en los sitios de «Calonacon» y «Mabaran» cuyos límites son al Norte, Este, Sur y Oeste, con montes del Estado, comprendiéndose una extension aproximada de cincuenta cavanos de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Noviembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Cagayan. Pueblo de Piat.

Doña Tomasa Lasam solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio de Lungug, cuyos límites son: al Norte, con el estero Lungug, al Este, Sur y Oeste, con terrenos incultos; comprendiéndose una extension aproximada de trece hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 9 de Noviembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Edictos.

Don Félix García Gavieres, Juez de Paz propietario de este arrabal de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al acusado Teodoro de la Cruz, vecino de este arrabal, pero de domicilio no conocido, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto, en la «Gaceta oficial» de esta capital, comparezca en este Juzgado de Paz de Tondo en la calle de Ilaya núm. 5, para la celebracion del juicio verbal de faltas seguida á instancia de D. Mateo Antonio contra el expresado Teodoro de la Cruz, sobre lesiones, bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará dicho juicio en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Tondo á 3 de Diciembre de 1891.—Félix García Gavieres.—Por mandado de su Sra.—Saturnino Reyes, Ignacio de Peralta.

Don Bernardo Fernandez, Juez de Paz del distrito de Intramuros y lo es de primera instancia del mismo distrito reglamentario.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Hilarlo, indio, soltero, de 23 años de edad, natural de Obando provincia de Bulacan, de estatura regular, pelo y cejas negras, barba lampiña, color moreno, cara larza, nariz y boca regulares, en ambos labios; para que por el término de 30 dias desde la insercion de este edicto en la «Gaceta» se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para ser notificado de una providencia de causa núm. 580 que se le sigue por imprudencia apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila y Juzgado de primera instancia de Intramuros á 3 de Diciembre de 1891.—Bernandez.—Ante mí, Francisco R. Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llama y emplaza á los reos Benito Garcia, indio, natural de Asinguan vecino de esta provincia, de 31 años de edad, casado, de barangay núm. 6 de D. Gaspar Castillo y Cirio, indio, natural de Villasis, vecino de S. M. n. u. l. edad, del barangay de D. Alipio Bernardino, jornalero, para que por el término de 30 dias, desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta» se presenten ante este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para contestar á los cargos que resultan en el número 11.58 por hurto y lesiones, segun la contestacion apercibidos que de no verificarlo se les declarará contumaces, parándoles los perjuicios que en derecho haya lugar, y en entendiéndose con los estrados del Juzgado diligencias que se practicaren respecto á los mismos.

Lingayen, 25 de Noviembre de 1891.—José de...

Por providencia del Señor Juez de primera instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al reo Yambot, natural de S. Miguel de Mayumó de la Bulacan vecino de Tayug, soltero, jornalero, de 21 años de edad, para que por el término de 20 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial» en este Juzgado para declarar en la causa núm. 11.58 de oficio en este Juzgado contra Ariston Sison apercibido que de no hacerlo se le parará los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 25 de Noviembre de 1891.—José de...

Por providencia de Sr. Juez de 1.ª instancia de Pangasinan, dictada en la causa núm. 11.58 de oficio en este Juzgado contra Doroteo Obando, se cita, llama y emplaza al referido Doroteo Obando, natural de Balaogan de la provincia de la Union, San Manuel de esta provincia, casado, tiene dos hijos de edad, sabe leer y escribir y firmar, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presente en la cárcel pública de esta Cabecera, para contestar á los cargos que contra él resultan en la referida causa núm. 11.58, asi, se le oirá y hará justicia y en su defecto de dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 26 de Noviembre de 1891.—José de...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan, recida en la causa núm. 11.58 de oficio en este Juzgado contra Leocadio Toral, hurto se cita, llama y emplaza al referido Leocadio Toral, de 31 años de edad, casado, natural de Baoang de la Union y vecino de S. Nicolás, del barangay de Abano, para que por término de 30 dias desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presente en la cárcel pública de esta Cabecera, para contestar á los cargos que contra él resulta en la referida causa núm. 11.58, asi, se le oirá y hará justicia y en su defecto de dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 26 de Noviembre de 1891.—José de...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al reo ausente Gaspar dio, casado; de treinta años de edad, natural y vecino del barangay de Don Hermingildo Brallos, no sabe leer ni escribir de estatura regular, pelo, cejas y ojos negro, nariz chata, boca pequeña, color trigueño, hijo de S. Martin y de S. Maria difunto, para que en el término de treinta dias desde esta fecha se presente en este Juzgado de primera instancia de esta Cabecera para contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 11.58 seguida contra el referido Gaspar dio, que de hacerlo asi se le oirá y hará justicia y de lo contrario, se le declarará rebelde y contumaz, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar, que se practicaren respecto al mismo, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Lingayen á 25 de Noviembre de 1891.—Vera.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de Pangasinan, dictada en la causa núm. 11.58 de oficio en este Juzgado contra Santiago Espiritu, se cita, llama y emplaza á Gregorio Servito, natural de Mangaldan de esta provincia, para que por el término de 20 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado en la referida causa, apercibido que de no presentarse pararán los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 26 de Noviembre de 1891.—José de...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza á D. Hilario de Bayambang de esta misma provincia, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 11.135 seguida de oficio contra Felipe apercibido que de no verificarlo se le parará los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 28 de Noviembre de 1891.—José de...

Don Francisco Rapallo á Iglesias, Teniente de Comandancia Militar de Manila.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo al reo lialio Avis que en 24 de Marzo del año de 1889, embarcado á bordo del vapor «Mndanao» cometido un hurto que en el término de 10 dias, se presente en este Juzgado de Manila para declarar en una sumaria que se sigue en el mismo Juzgado, para que en el término de 10 dias, se presente en este Juzgado de Manila, á declarar en una sumaria que se sigue en el mismo Juzgado, para que en el término de 10 dias, se presente en este Juzgado de Manila, á declarar en una sumaria que se sigue en el mismo Juzgado, para que en el término de 10 dias, se presente en este Juzgado de Manila, á declarar en una sumaria que se sigue en el mismo Juzgado.

Manila, 2 de Diciembre de 1891.—Francisco Rapallo, Gabriel Sacgang.